



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 10 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDICIO N° 3209__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. DANIELA ALEJANDRA MUÑIZ MARIN, Rut [REDACTED], Prestador de Servicios - , 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día jueves 09 de febrero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , ha hecho efectivo 1 día de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Latorre Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ordaz guzman 10/03/2017-10:50:34



6792883E3224372D9BCF7DE4A9386E90